



Ayuntamiento de Madrid

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL

*Departamento de Participación Ciudadana
y Centros Culturales,*

*Negociado de Participación Ciudadana
Plaza de la Villa nº 4, planta sótano.
28005 - MADRID.*

M^a José Mansanet Vidal.
ANTARES.
C/ Peña Santa nº 12 - 1º B.
28034 MADRID.



Nº Registro: **1.281**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día **25 de enero de 2001** ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada **ANTARES, ASOCIACIÓN DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS DISCAPACITADOS PSÍQUICOS Y A SUS FAMILIARES**, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana aprobadas por Acuerdo Plenario de 27 de mayo de 1992".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la expresada resolución podrá interponer los siguientes recursos:

I.- Recurso potestativo de **REPOSICION**, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de **UN MES** contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II.- Directamente, recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)..

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 LRJPAC).

Para cualquier duda llamar a los teléfonos 91-5.88.27.97 ó 91-5.88.15.54.

Madrid, 1 de febrero de 2001.

EL SECRETARIO GENERAL
P.O.: LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CENTROS CULTURALES,



Fdo.: M^a Teresa Tamayo Marcos